

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza reguladora y fiscal de la entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen conveniente.

Puentes Viejas, a 11 de septiembre de 2024.—El alcalde, José María Martín Ramírez.

(03/14.696/24)

